



ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA, CELEBRADA EN FECHA DE 4 DE JULIO DE 2025

En la ciudad de Salamanca, a las nueve horas y veinte minutos del día 4 de julio del año dos mil veinticinco, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial de Salamanca, se reunió la Comisión Informativa de Fomento de forma presencial y, en **sesión ordinaria**, constituida por los siguientes miembros:

Presidente

D. ^a María del Pilar Sánchez García

Vocales:

D. ^a María de las Nieves García Mateos

D. Marcos Iglesias Caridad

D. José Roque Madruga Martín

D. Gerardo Marcos García

D. Ángel Luis Peralvo Sanchón,

en sustitución de D. Roberto José Martín Benito

D. David Mingo Pérez

D. ^a Eva María Picado Valverde

D. Juan Carlos Zaballos Martínez

D. Leonardo Bernal García

D. Antonio Cámara López

D. Mario Cavero Martín

D. Luis Rodríguez Herrero

D. ^a Miryam Tobal Vicente,

en sustitución de D. ^a Sara Sánchez Hernández

D. Celestino del Teso Rodríguez

Actuó como secretario D. Juan Sánchez Latorre.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a conocer de los asuntos objeto del orden del día que a continuación se expresan:

LOPD



ASUNTOS

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la última sesión.

Se inicia el primer punto del orden del día, relativo a la aprobación del acta correspondiente a la sesión celebrada el 27 de junio de 2025; siendo aprobada por unanimidad.

2. Dación de cuenta del Acuerdo del Pleno del 30 de junio de 2025, relativo a la modificación y reprogramación de los Planes de Cooperación Económica a las obras del municipio de Peñarandilla 2020 -2021; 2022-2023;2024-2025.

Visto el art. 32.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se informa a esta Comisión a efectos del seguimiento de la gestión del Presidente, la Junta de Gobierno y los Diputados que ostenten delegaciones.

Visto el art. 27 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, aprobado por acuerdo del Pleno de 30 de julio de 2020, le corresponde a las Comisiones Informativas el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de los que conozca la Junta de Gobierno por delegación de aquél; así como de los asuntos que la Junta de Gobierno o el Presidente le sometan expresamente a su conocimiento.

Abierto este punto del orden por la presidencia se procede exponer el mismo por D^a. María del Pilar Sánchez García, dándose la comisión por enterada.

Se adjunta certificado de dicho acuerdo, como anexo en la presente acta.

3. Ruegos y preguntas.

Acto seguido, la presidencia de esta comisión abre el punto relativo a ruegos y preguntas, no poniéndose de manifiesto ninguna cuestión al respecto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las nueve horas y veinticinco minutos; de la que como secretario doy fe.

LA PRESIDENTA

LOPD



EL SECRETARIO

LOPD

PLENO PROVINCIAL

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE JUNIO DE 2025

99.- EXPEDIENTE 2025/GAF_01/000970: PROPUESTA DE MODIFICACIÓN Y REPROGRAMACIÓN DE LOS PLANES DE COOPERACIÓN ECONÓMICA A LAS OBRAS DEL MUNICIPIO DE PEÑARANDILLA 2020-2021; 2022-2023; 2024-2025.

Al amparo de lo previsto en el artículo 91.4 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, se sometió a votación la urgencia de la moción. Fue aprobada su inclusión en el orden del día por unanimidad de los veintitrés Diputados presentes de los veinticinco que son los que de hecho y de derecho conforman el Pleno Provincial.

Conoce la Corporación del informe-propuesta de la Coordinadora de Cooperación y Planes Provinciales de fecha 25 de junio de 2025.

Y visto el informe de Intervención de fecha 27 de junio de 2025.

La Corporación, por unanimidad de los veintitrés Diputados presentes de los veinticinco que son los que de hecho y de derecho conforman el Pleno Provincial, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Anular en el Plan Provincial Bienal 2020-2021, a petición del Ayuntamiento de Peñarandilla el proyecto de inversión que a continuación se señala:

COD MUN	MUNICIPIO	NUM OBR	DENOMINACIÓN	ENT CTE	AÑO	TIPO I/II	PRESUP. TOTAL (€)	AYUNTAMIENTO (€)				DIPUTACIÓN (€)		
								% I.M.	Inv. Min.	Iva No Sub.	Apor. Ayu.	% I.M.	Apor. Dip.	Total Dip.
									a	b				
CONTRATANTE:DIPUTACIÓN														
247	Peñarandilla	805	ESTACION DE BOMBEO Y COLECTOR A EDAR	Diput	2020	I	5.102,04	2%	102,04		102,04	98%	5.000,00	5.000,00
					2021	I	5.102,04	2%	102,04		102,04	98%	5.000,00	5.000,00
						Total	10.204,08		204,08		204,08		10.000,00	10.000,00

Código Seguro de Verificación	IV7TW374KH5TR5E54YHWMBBDKQ	Fecha	30/06/2025 13:09:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7TW374KH5TR5E54YHWMBBDKQ	Página	1/3



Segundo.- Anular en el Plan Provincial Bienal 2022-2023, a petición del Ayuntamiento de Peñarandilla el proyecto de inversión que a continuación se señala:

COD MUN	MUNICIPIO	NUM OBR	DENOMINACIÓN	ENT CTE	AÑO	TIPO I/II	PRESUP. TOTAL (€)	AYUNTAMIENTO (€)				DIPUTACIÓN (€)		
								% I.M.	Inv. Min.	Iva No Sub.	Apor. Ayu.	% I.M.	Apor. Dip.	Total Dip.
									a	b				
CONTRATANTE:AYUNTAMIENTO														
247	Peñarandilla	335	COLECTOR DEPURADORA	Ayunt	2022	I	20.208,43	2%	404,17		404,17	98%	19.804,26	19.804,26
					2023	I	20.208,44	2%	404,17		404,17	98%	19.804,27	19.804,27
						Total	40.416,87		808,34		808,34		39.608,53	39.608,53

Tercero.- Anular en el Plan Provincial Bienal 2024-2025, a petición del Ayuntamiento de Peñarandilla el proyecto de inversión que a continuación se señala:

COD MUN	MUNICIPIO	NUM OBR	DENOMINACIÓN	ENT CTE	AÑO	TIPO I/II	PRESUP. TOTAL (€)	AYUNTAMIENTO (€)				DIPUTACIÓN (€)		
								% I.M.	Inv. Min.	Iva No Sub.	Apor. Ayu.	% I.M.	Apor. Dip.	Total Dip.
									a	b				
CONTRATANTE:AYUNTAMIENTO														
247	Peñarandilla	361	DEPURADORA	Ayunt	2024	I	22.690,68	2%	453,81		453,81	98%	22.236,87	22.236,87
					2025	I	22.690,69	2%	453,82		453,82	98%	22.236,87	22.236,87
						Total	45.381,37		907,63		907,63		44.473,74	44.473,74

Cuarto.- Anular la subvención dineraria adicional por importe del 10% del presupuesto de la obra incluida inicialmente en el Plan Bienal 2024-2025 porque la nueva obra propuesta a incluir supera el límite del contrato menor (Base 8.1 y 13 que rigen la convocatoria).

OBRA	MUNICIPIO	ACTUACIÓN	PRESUPUESTO	10" PEM (*)
361	Peñarandilla	DEPURADORA	45.381,37	4.538,14
		TOTAL	45.381,37	4.538,14

Quinto.- Reprogramar y aprobar inicialmente la inclusión en el Plan Bienal de Cooperación 2024-2025 el proyecto de inversión que a continuación se detalla:

Código Seguro de Verificación	IV7TW374KH5TR5E54YHWMBBDKQ		Fecha	30/06/2025 13:09:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO GENERAL)			
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7TW374KH5TR5E54YHWMBBDKQ		Página	2/3



COD MUN	MUNICIPIO	NUM OBR	DENOMINACIÓN	ENT CTE	AÑO	TIPO I/II	PRESUP. TOTAL (€)	AYUNTAMIENTO (€)				DIPUTACIÓN (€)		
								% I.M.	Inv. Min.	Iva No Sub.	Apor. Ayu.	% I.M.	Apor. Dip.	Total Dip.
									a	b				
CONTRATANTE:AYUNTAMIENTO														
247	Peñarandilla	818	PAVIMENTACIÓN CALLES TRIANA, ALEGRÍA SARGENTO CASAS, LEANDRO LOZANO Y OTRAS	Ayunt	2024	I	48.001,16	2%	960,02		960,02	98%	47.041,13	47.041,13
					2025	I	48.001,16	2%	960,03		960,03	98%	47.041,14	47.041,14
						Total	96.002,32		1.920,05		1.920,05		94.082,27	94.082,27

Sexto.- Que se autorice la tramitación del expediente a los efectos de publicidad e información preceptiva, así como de las modificaciones contables correspondientes.

Séptimo.- Que se publique el acuerdo adoptado en el BOP y adicionalmente en la web y tablón electrónico de la Diputación Provincial.

Octavo.- Que por economía procedimental, si en el plazo establecido de diez días no se presentan reclamaciones, ni se formulan alegaciones a las modificaciones introducidas en el Plan Provincial Bienal 2024-2025, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo adoptado.

Noveno.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente para que siempre dentro del ámbito de sus competencias, pueda dictar las resoluciones necesarias para el desarrollo e impulso de los proyectos que integran el plan aprobado.

De su acuerdo,

EL SECRETARIO GENERAL,

Código Seguro de Verificación	IV7TW374KH5TR5E54YHWMBBDKQ	Fecha	30/06/2025 13:09:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7TW374KH5TR5E54YHWMBBDKQ	Página	3/3

